

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO SOCIAL

**MAT.: COMPLEMENTA DECRETO CONCESIÓN SUF
N°00246/2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00281/2026

DOÑIHUE, LUNES, 16 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en las **Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681**; D.S. N° 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda;
- 2.- D.S. N°662, de 1992, del Ministerio **del Interior**, **que** contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 2006 y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a Don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°00246 de fecha 06 de Febrero de 2026; que aprueba nómina de beneficiarios de asignación familiar.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, atendido que la Municipalidad de Doñihue, implementó un sistema documental denominado Cero Papel, que impide la generación previa de número de Decreto para ser enviado a Ministerio de Desarrollo Social y contar así, con la nómina completa de los beneficiarios.
- 2.- Que, el decreto alcaldicio N° 00246, aprobó la nómina que posteriormente, envió Ministerio de Desarrollo Social, en documento adjunto, que forma parte integrante del presente decreto.
- 3.- Que, la nómina señalada corresponde conceder el beneficio de Subsidio Único Familiar a las 28 personas ahí señaladas.

DECRETO

- 1.- Compléméntese el Decreto Alcaldicio N° 00246, agregando como parte integrante del mismo, la nómina de 28 personas beneficiarias de dicho subsidio, que se encuentran en documento adjunto.
- 2.- El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Febrero de 2026, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes del vencimiento del plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 3.- El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.
- 4.- Concédase Subsidio Familiar a los recién nacidos y madres que se indican a continuación:

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Orellana Carreño Constanza	FEBRERO	SUF
Tapia Vivallo Alejandra	FEBRERO	SUF
Vargas Pérez Magaly	FEBRERO	SUF
Miranda Ayala Lorena	FEBRERO	SUF
Lara Campos Jazmín	FEBRERO	SUF
Martínez Ávila Escarlette	FEBRERO	SUF
Gutiérrez Faundez Alejandra	FEBRERO	SUF
Becerra Espinoza Jocelyn	FEBRERO	SUF
Durante Cavieres Maritza	FEBRERO	SUF
Díaz Silvi Tamara	FEBRERO	SUF
González González Janett	FEBRERO	SUF
Droguett Jorquera Luz	FEBRERO	SUF
Valdebenito Toro Elizett	FEBRERO	SUF
Guarín Guarín Valeska	FEBRERO	SUF

Aravena Lira Sandra	FEBRERO	SUF
Garrido Villaseca Dayana	FEBRERO	SUF
Sánchez Pérez Maryara	FEBRERO	SUF
Olivares Belda Varinia	FEBRERO	SUF
González Vergara Nicole	FEBRERO	SUF
Levi Nahuelcheo Fresia	FEBRERO	SUF
Soto San Martín María	FEBRERO	SUF
Soto Córdova Camila	FEBRERO	SUF
Guzmán Pino Yasna	FEBRERO	SUF
Olivares Bonatici Ena	FEBRERO	SUF
Galdames De La Barra Ana	FEBRERO	SUF
Rojas Cabrera Valeria	FEBRERO	SUF
Marchant Marchant Nadia	FEBRERO	SUF
Gomez Díaz Joselyn	FEBRERO	SUF
Ibáñez Ortiz Schirley	FEBRERO	SUF
Galleguillos Urza Genoveva	FEBRERO	SUF
Rojas Aguilera Claudia	FEBRERO	SUF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROQUETT
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/OQV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIOLA CABRERA SOTO - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL
OLIVIA QUIROZ VERGARA - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21565151&hash=7581b>